

Requisitos de implementación de Camionetas

- Buen estado general del equipo.
- Buena presentación y limpieza del equipo.
- Antigüedad es de 5 años. Ampliable a 12 según informe de operatividad del servicio técnico autorizado. (Requisito sólo para algunas mineras).
- Menos de 150.000 km. Ampliable cada 100.000 km según informe de operatividad del servicio técnico autorizado, hasta un máximo de 600.000 km. (Requisito sólo para algunas mineras).
- Permiso de circulación, revisión técnica, análisis de gases y seguro obligatorio vigente.
- Cabina sellada, asientos en buen estado con apoya cabeza para conductor y acompañante.
- Cinturones de seguridad deben ser de tres puntas retráctiles.
- Luces en buen estado y que cumplan con la ley de tránsito (18.290) y los artículos 5 y 6 del Decreto 22 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Doble Air Bag.
- Frenos con tecnología ABS.
- Sistema de monitoreo y rastreo satelital (GPS) Certificado de instalación.
- Vidrios en buen estado y limpios, con sus dispositivos de limpieza operativos (Plumillas y surtidor de agua) y en buenas condiciones.
- Estado de parabrisas y neumáticos de acuerdo a ordenanza municipal y ley de tránsito, ley 18290.
- Bocina, debe ser audible por sobre el ruido ambiente.
- No debe tener reparaciones estructurales que afecten la seguridad del equipo y sus ocupantes.
- Sin fugas de fluidos.
- Color de alta visibilidad(de preferencia colores claros que reflejen de mejor manera la luz y se puedan ver de hasta cuatro veces la distancia de vehículos pintados más oscuro; no se podrán utilizar vehículos de color oscuro(negro, café, azul y verde oscuro).De los colores claros no se podrán utilizar el gris, plateado y beige, porque tienden a mimetizarse con el paisaje.

- Barra de seguridad interior (certificada).(No aplicable a los vehículos con certificación norma 5 estrellas)
- Barra de seguridad exterior apernada al piso del pick-up, (certificada). (No aplicable a los vehículos con certificación norma 5 estrellas)
- Pernos de anclaje de las barras deben ser grado 5 o superior.
- Rejilla de contención de carga (certificada), o malla contenedora para evitar el ingreso de objetos al habitáculo en caso de una frenada de emergencia.
- Vehículos acondicionados para remolque, deberán contar con ganchos o argollas para conectar las cadenas de seguridad.
- Extintor de polvo químico seco para fuegos ABC de 2 kg. certificado y con etiqueta de servicio al día.
- 3 triángulos reflectantes.
- Alarma de retroceso con una intensidad audible sobre el ruido ambiente.
- 2 cuñas de tamaño y capacidad acordes al tamaño del vehículo. (Certificadas).
- Deberá proveerse de un sistema de sujeción de la carga que sea confiable y que evite la caída de esta bajo cualquier circunstancia.
- Botiquín según estándar minero.
- Cinta reflectante a todo el largo del portalón trasero y a los costados en toda su extensión, de 2" de ancho (tipo DOT-C2), grado diamante, color blanco, amarillo o rojo.
- Baliza estroboscópica de color ámbar de diámetro igual o mayor a 14 cm, con capuchón protector(Sólo para vehículos que ingresen al área mina)
- Pértiga de altura igual o mayor a 4,60 m con luz roja intermitente,(preferentemente LED) y banderola roja de 20x30 cm.(solo para vehículos que ingresan a mina).
- Números de identificación según estándar minero.